

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 246

Comisiones aprueban elevar a rango constitucional ley 3 de 3 contra la violencia

- *La finalidad es prohibir el acceso a un empleo, cargo o comisión a violentadores y deudores alimentarios*

21.11.23. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Asuntos Político-Electorales del Congreso capitalino aprobaron el dictamen respecto a las iniciativas presentadas por las diputadas Gabriela Quiroga Anguiano (PRD) y Martha Soledad Avila Ventura (MORENA), para reformar la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de violencia política de género.

Al reanudar la sesión, declarada en permanente para incluir todas las opiniones previas de las y los legisladores, el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN) comentó que propone que ninguna persona que se encuentre en los supuestos podrá ejercer un empleo, cargo o comisión ni podrá registrarse a una candidatura por un cargo de elección popular.

De esta forma se adiciona el numeral 11 al artículo 10 apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se establece los supuestos mencionados son a) contar con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo sicossexual delitos de violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; b) por violencia política contra las mujeres en razón de género; y c) se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

También se modifica el artículo 27, adicionando un párrafo que indica: "Asimismo deberá establecer los mecanismos necesarios para que los partidos políticos garanticen la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género en sus procedimientos.

La iniciativa de la legisladora Quiroga Anguiano tiene la finalidad de fortalecer el marco normativo para prevenir, atender y erradicar la violencia política en razón de género, a fin de asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político.

El dictamen indica que, a pesar de diversos esfuerzos para combatir la violencia de género, esta sigue al alza, incrementando la desigualdad y la discriminación contra las mujeres, por lo que la primera iniciativa dictaminada plantea la obligación de los partidos políticos de garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, a

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

través de acciones afirmativas, financiamiento público y acceso a tiempos de radio y televisión en tiempo electoral.

Igualmente, plantea prohibir que la propaganda política se base en estereotipos de género, así como un requisito de elegibilidad, que consiste en no haber sido sancionado o sancionada por violencia política de género, en la ley electoral.

En el mismo sentido, la iniciativa presentada por la diputada Avila Ventura, busca establecer herramientas para erradicar la violencia ejercida hacia las mujeres; se integra como requisito de elegibilidad para contender a los cargos de elección popular, el no tener condena con sentencia firme por delitos contra la libertad y violencia familiar, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

En la discusión del dictamen, la legisladora Gabriela Quiroga Anguiano (PRD) consideró importante el paso que da la ciudad para blindar de violentadores al servicio público. Aseguró que su grupo parlamentario no dará un paso atrás en la defensa de la violencia contra las mujeres y las infancias. También solicitó que en el dictamen se mencione a colectivos feministas, a fin de que ese movimiento sea visibilizado en el contexto de estas iniciativas.

El diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) opinó que el cuerpo del dictamen requiere modificaciones, pues no se integra el razonamiento que integra el criterio para un sólo ordenamiento.

El diputado Garrido López coincidió en agregar un considerando para subsanar las peticiones de las personas legisladoras Royfid Torres González y Gabriela Quiroga Anguiano.

Durante la sesión participaron también las personas legisladoras Fausto Manuel Zamorano Esparza (PRI), Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal) y Maxta Iraís González Carrillo (PRI).

--oOo--